



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

EX-PL-4

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-149/1-CM
SERVICIO: DE ALIMENTACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: LEONEL OLICÓN ROBLES
ORDEN DE SERVICIO: 0120
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DT-2015-149, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE LEONEL OLICÓN ROBLES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

— A N T E C E D E N T E S —

1.- CON FECHA 21 DE ABRIL DEL 2015, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DT-2015-149, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEL CONTRATO No. DT-2015-149 POR LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE LEONEL OLICÓN ROBLES.

3.- EN LA DECLARACION 1.6 SE ESTABLECE QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS” Y EN CONSECUENCIA LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0120 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

4.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFERENCIA, SE ESTABLECE “LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”, UN MONTO MÍNIMO DE \$88,937.92 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$889,379.20 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

— D E C L A R A C I O N E S —

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO No. DT-2015-149, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-149/1-CM
SERVICIO: DE ALIMENTACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: LEONEL OLICÓN ROBLES
ORDEN DE SERVICIO: 0120
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO No. DT-2015-149, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ENCUENTRA SUSTENTO EN LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0198 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0120 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, PARA AGREGAR A ESTA ÚLTIMA LO SEÑALADO AL RUBRO DERECHO DE CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO ABIERTO NO. DT-2015-149, QUE A LA LETRA DICE:

"
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-149
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: LEONEL OLICÓN ROBLES
ORDEN DE SERVICIO: 0120
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
"
"



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-149/1-CM
SERVICIO: DE ALIMENTACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: LEONEL OLICÓN ROBLES
ORDEN DE SERVICIO: 0120
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

“
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-149
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: LEONEL OLICÓN ROBLES
ORDEN DE SERVICIO: 0120 Y 0198
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211
...”

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, LA DECLARACIÓN I.6 DEL CONTRATO ABIERTO NO. DT-2015-149, QUE A LA LETRA DICE: -----

“
I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS” Y EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0120 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

...”

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

“
I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS” Y EN CONSECUENCIA LAS SOLICITUDES DE SERVICIO NÚMERO 0120 Y 0198 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.

...”

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ABIERTO NO. DT-2015-149, QUE A LA LETRA DICE: -----

“
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$88,937.92 (OCHENTA Y OCHO MIL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-149/1-CM
SERVICIO: DE ALIMENTACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: LEONEL OLICÓN ROBLES
ORDEN DE SERVICIO: 0120
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

NOVECIENTOS TREINTA Y Siete PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$889,379.20 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

..."

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

"

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$88,937.92 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y Siete PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$934,379.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

..."

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, EL APARTADO II DEL ANEXO ÚNICO DENOMINADO "MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", DEL CONTRATO ABIERTO NO. DT-2015-149, QUE A LA LETRA DICE:

"

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$ 88,937.92 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y Siete PESOS 92/100 M.N.)	\$ 889,379.20 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

..."

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

"

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MAXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$ 88,937.92 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y Siete PESOS 92/100 M.N.)	\$ 934,379.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

..."

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL AUMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ES POR LA CANTIDAD DE \$45, 000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 5.06% DEL TOTAL DE IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD MÁXIMA ES DE \$934,379.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-149 SE MANTIENEN IGUALES A LAS INICIALMENTE PACTADAS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-149/1-CM
SERVICIO: DE ALIMENTACIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS: LEONEL OLICÓN ROBLES
ORDEN DE SERVICIO: 0120
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE REALIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-149, SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS. -----

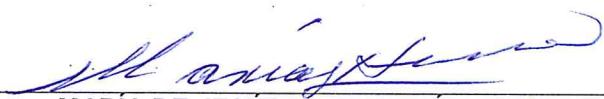
SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. -----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2015, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

POR "LA DELEGACIÓN"

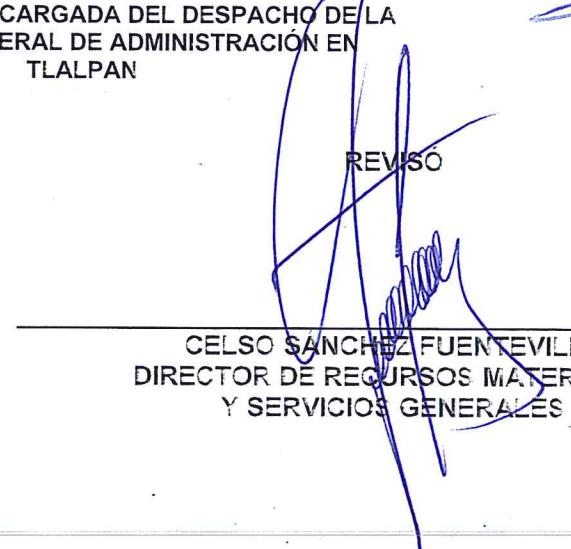
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ

DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E
INFORMATICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN


LEONEL OLICÓN ROBLES

REVISÓ


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES